



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

La necesidad que el Banco de la Provincia de Buenos Aires habilite líneas crediticias destinadas a financiar la compra de lotes de terreno para la construcción de vivienda única y de ocupación permanente, de acuerdo a la garantía consagrada en el Art. 36 inc.7 de la Constitución Provincial.

Not. ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. Ar



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La vivienda es uno de los ejes principales de la política social de un Estado ya que constituye un elemento fundamental del bienestar de la familia y un derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte y principalmente que el derecho a una vivienda adecuada se debe garantizar a todos.

En ese orden de ideas, los Tratados de Derechos Humanos que integran nuestro ordenamiento constitucional a partir de la Reforma del año 1994 consagran a la vivienda como un derecho fundamental. Así es efectivamente lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El ordenamiento constitucional de la Provincia consagra en su art. 36 inc.7 el derecho a la vivienda debiendo promover el acceso a ella como así también garantizar el acceso a la propiedad de un lote de terreno apto para erigir su vivienda familiar única y de ocupación permanente.

La Banca Pública Provincial y Nacional ofrece líneas de crédito hipotecario para la compra, construcción y ampliación de Vivienda Familiar; sin embargo no contempla línea alguna que permita financiar solamente la compra de terreno.

La problemática de la vivienda debe ser abordada con sentido social y cumplir el mandato constitucional de promover el acceso, facilitando las vías de acceso al crédito sólo para la compra de lotes de terreno.

Por las razones expuestas se declara la necesidad que el Banco de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios de habilitar líneas crediticias con destino a la compra de lote de terreno. Solicito a los señores legisladores, se sirvan acompañar la presente iniciativa.

Not. ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.